

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

### ALGECIRAS

#### Edicto

Don Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 432/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Domingo Serrano Rojas, doña Josefa Romero Chico y don Juan Núñez Rambaud, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de diciembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.18.0432.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de enero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de febrero de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 39. Vivienda unifamiliar adosada, tipo A, al sitio de Huerta Nueva y Albacerrado, conjunto «Las Gaviotas». Finca registral número 12.003, inscrita al folio 169, tomo 901, del libro 240 de Tarifa. Se compone de planta baja, primera y segunda; la planta baja se compone de jardín de entrada, garaje, trastero y patio trasero; la planta primera se compone salón-comedor, cocina

y cuarto de aseo, y la planta segunda se compone de cuatro dormitorios y cuarto de baño, con una superficie en planta de 109,80 metros cuadrados y construidos entre las tres plantas de 136,28 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 7.900.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 29 de septiembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardes Rodiles San Miguel.—El Secretario.—59.540.

### ARENYS DE MAR

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar, procedimiento número 301/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 229, de fecha 24 de septiembre de 1997, páginas 16886 y 16887, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «Linda, tomando como frente la calle Camí Real...», debe decir: «Linda, tomando como frente la calle Camí Real...».—52.573 CO.

### BARCELONA

#### Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan en vía de apremio autos de juicio ejecutivo número 846/1994-A, a instancias de «DTI Solar Control, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Martínez Sánchez, contra la fundación privada Byblos, cuantía 948.750 pesetas de principal, más otras 300.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, habiéndose acordado en resolución del día de la fecha, citar a pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá, señalándose para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a la hora de las once, para la segunda el día 14 de enero de 1998, a la hora de las once y para la tercera, de celebrarse, el día 17 de febrero de 1998, a la hora de las once; celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en Via Laietana, 2-3.º, de Barcelona, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo de 24.257.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Mesa del Juzgado, acompañando en el momento de su presentación resguardo de haber hecho la consignación estipulada.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/17/846/94/A, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se devolverán las consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siendo el único que puede realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para

que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Sexta.—Antes de verificarse el remate podrá la deudora librar su bien, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días señalados, se entenderá que las mismas se celebrarán el día siguiente hábil, excepto sábados, a la misma hora. Asimismo, se hace constar que si no pudiera notificarse el señalamiento de las subastas a la parte demandada, se entenderá notificada por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 8.—Piso segundo, puerta primera, de la casa sita en esta ciudad, calle Ample, número 135, y calle Hostal del Sol, número 14, donde forma esquina. Tiene una superficie de 195 decímetros cuadrados. Linda: Al frente o entrada, rellano de la escalera, patio y el piso segundo segunda; por la derecha, entrando, calle Ample; por el fondo, calle Hostal del Sol; por la izquierda, casa números 30 y 32, de la calle Cignás; por debajo, el piso primero primera, y por encima, el piso tercero primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 3.028, libro 167 de la sección segunda, folio 155, finca 2.868.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Ángeles Alonso Rodríguez.—59.609.

### BARCELONA

#### Edicto

La señora Martín Garica, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 214/1997-A, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la demandante Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador señor Martínez Sánchez, contra doña María del Carmen Soler Piñero, a quien, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura, fijado en la cantidad de 12.820.000 pesetas; y en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 21 de enero de 1998, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 25 de febrero de 1998, a las diez horas, tendiendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar, por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 061800018021497, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso

de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con excepción de los sábados.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecada de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Urbana.—Treinta y uno. Vivienda de la puerta primera del piso séptimo, de la casa número 12 del bloque 12, con frente a la calle Julián Besteiro, y vuelta a las calles de Concilio de Trento y de Guipúzcoa, de Barcelona. Ocupa 56 metros 92 decímetros cuadrados. Se compone de paso, comedor, cocina, aseo y tres dormitorios. Linda: Por su frente, sur, parte con la escalera de vecinos y parte con la vivienda puerta segunda, de esta misma planta; por la izquierda, entrando, oeste, con la calle de Julián Besteiro; por la derecha, este, con resto de finca de la misma propiedad; por el fondo, norte, con vivienda puerta segunda de la casa número 14; por arriba, con la cubierta del edificio, y por abajo, con la vivienda puerta primera del piso sexto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 1.768, libro 241 de la sección tercera, folio 65, finca número 29.472.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria judicial, Martín García.—59.606.

## BARCELONA

### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 179/1996-C, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Ángel Quemada, contra don Antonio del Castillo Pérez Dávila y doña Rosa Nesta Bartra, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y que es el pactado en la escritura

de hipoteca de la finca, que asciende a la cantidad de 14.175.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta cuarta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 5 de diciembre de 1997; para la segunda, el día 12 de enero de 1998, y para la tercera, el día 11 de febrero de 1998, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado número 0690, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y cubran el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos los serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de que la que se le efectuase resultara negativa.

En las consignaciones deberá hacerse constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Finca objeto del remate

Vivienda puerta segunda situada en la planta décima de la escalera número 55 de la calle Guipúzcoa, de esta ciudad, que forma parte del grupo de viviendas de protección oficial denominada «Juan Antonio Perera», 3.ª fase. Tiene una superficie construida de 82 metros 20 decímetros. Linda: Al frente, sur, frente, con la vivienda puerta primera, con la caja de la escalera y del ascensor; por la derecha, mismo frente, con las casas números 57 y 59 de la calle Guipúzcoa, y por el fondo, el rellano de la escalera por donde tiene acceso la caja del ascensor y con el patio interior de la finca. Cuota: 3.842 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, al tomo 2.161, libro 454, sección tercera, folio 27, finca número 31.883.

Dado en Barcelona a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria.—59.551.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.108/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Ángel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Armansa Segura, don Julio Rodríguez Montejano y «Distribuidores de Interiores, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 19.650.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, en la forma siguiente:

La subasta tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1997, a las diez horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 18 de diciembre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de enero de 1998, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada cuantas veces fuera suspendida. Y si el siguiente día hábil fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil que no sea sábado. Se fijarán, en todo caso, edictos en los estrados del Juzgado. Asimismo, por medio del presente y, para su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana. Departamento número 212. Vivienda número 212, adosada y en construcción, situada en el bloque 19 de la manzana E, en la zona noroeste de la finca sita en la urbanización «La Mocha Chica», en término de Villanueva de la Cañada. Linda: Al frente y por el fondo, con la zona común, respectivamente, de accesos y ajardinada; por la derecha, con la vivienda número 213, y por la izquierda, con la vivienda número 211. Superficie: En vivienda (plantas baja y primera), 90 metros cuadrados útiles; en semisótano, 25 metros 49 decímetros cuadrados de trastero, y 1 metro 55 decímetros cuadrados de cuartos de basura y contadores. En planta baja, vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo, y en la planta primera, cuatro dormitorios y dos baños. Coeficiente general: 0,3530 por 100, y coeficiente especial o del bloque: 5,555 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 676, libro 65, folio 94, finca número 4.407.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—59.557.

## BÉJAR

### Edicto

Don Fernando Herrera Romero, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Béjar y su partido,

Hace saber: Que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este